Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 545

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 260/11, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/11 PARA CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.

Asunción, 20 JUN. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 11.220/2012) en la que solicita la addenda del Contrato MH Nº 260/11 celebrado con la firma unipersonal EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA, adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 40/11 ***"CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H."***, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1612/11, de fecha 02 de diciembre de 2011, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 05 de diciembre de 2011.

Que la Coordinación de Recursos Administrativos por Expediente SIME Nº 11220/12 remite los antecedentes para iniciar los procedimientos administrativos para compensar y addendar el Lote 2 del Contrato MH Nº 260/10, conforme a los informes del Fiscal de Obras.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 52/12 de fecha 19 de junio de 2012 que guarda relación con la adenda del Contrato MH Nº 260/11 firmada con la firma unipersonal EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 62, Convenios modificatorios en Obras Públicas, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, y del Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***...Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda por Nota AI/DAFA Nº 32/12 de fecha 18 de junio de 2012 anexa el Informe Técnico del Ing. Leopoldo Cataldi de fecha 15 de junio de 2012 en donde concluye "...sugiero dar el parecer favorable al pedido específicamente en los rubros que corresponden a obras de infraestructura....".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el***

DA/RES/cm

Ministerio de Hacienda

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 545-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 260/11, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 40/11 PARA CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.

cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la addenda del Contrato M.H. Nº 260/11, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 40/11, convocada por éste Ministerio, para "CONSTRUCCIÓN DE LOMA PLATA Y REFACCIONES VARIAS PARA EL M.H.", aprobado por Resolución D.G.A.F. Nº 1612/11 de fecha 02 de diciembre de 2011, con la empresa unipersonal EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA, en el sentido de modificar el punto 7.1 de la Cláusula Séptima: **Plazo Contractual en el sentido de modificar la vigencia del contrato para el Lote 2 hasta el 31 de diciembre de 2012** y del punto 10.2 de la Cláusula Décima: **Precio y Valor del Contrato, a los efectos de adicionar con un monto igual del 20% (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes veintiún millones(Gs. 21.000.000.-) correspondiente al Lote 2;** quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** las compensaciones varios ítems conforme al informe y la Justificación Técnica del Fiscal de Obras del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm